

Resolución N° 225/2024

Acta 027/2024

Las Piedras, 09 de Julio de 2024

**VISTO:** La nota presentada por el Sr. Mario Quijano representante del grupo de motoqueros LAMA Las Piedras, tramitado por Expediente 2024-81-1420-00364.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que solicitan apoyo económico \$ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos) para realizar una actividad por su aniversario, colaborando con instituciones de la zona, realizando exhibición de motocicletas y feria de emprendedores.
- II) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y articulo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos), al Sr. Mario Quijano, C.I. 2.929.867-2, representante de LAMA Las Piedras para realizar una actividad con exhibición de motocicletas y feria de emprendedores. La rendición deberá realizarse en un plazo menor a 60 días de recibida la misma y deberán presentar declaración jurada de no estar comprendida en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E, y articulo 175 de Código Penal al no ser funcionario público . El gasto está comprendido en el Fondo Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Romina Espino

Concejal

A. BUSCAGONS

Concejal

ANA ELIODIS BARRERA

Concejal

Ricardo Mazzini

NOELBERTO MARTÍNEZ  
CONCEJAL